

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COPEY

Carrera 16 No. 9 – 10, Oficina Jurídica y Contratación

procesoscontractuales@elcopey-cesar.gov.co.

El Copey, Cesar.

ASUNTO: Solicitud a MIPYME Municipal del Municipio de El Copey departamento del Cesar.

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-016-2026.

Objeto: "ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL COPEY EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Estimados señores:

Carlos Andrés Andrade Guzmán y Harold Ojeda Narváez identificados con cedula de ciudadanía número 1.065.122.949 de El Copey y 91.293.841 de Bucaramanga, actuando en representación de T & M TECNICAS & MONTAJES SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que la T & M TECNICAS & MONTAJES SAS se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Valledupar o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en El Copey, a los 05 días del mes de octubre del 2026.



Carlos Andrés Andrade Guzmán
CC. 1.065.122.949 de El Copey
Representante Legal
T & M TECNICAS & MONTAJES SAS
NIT 901.169.809-6



Harold Ojeda Narváez
CC. 91.293.841 de Bucaramanga
Revisor Fiscal
T & M TECNICAS & MONTAJES SAS
T.P 77566-T

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:27:14

Recibo No. S001040030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GquKh2eWDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : T & M TECNICAS & MONTAJES S.A.S

Nit : 901169809-6

Domicilio: El Copey, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 233838

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de septiembre de 2026

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 08 de abril de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 # 12-30 BRR LAS DELICIAS

Municipio : El Copey, Cesar

Correo electrónico : constructores.consultores@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3002291954

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 # 12-30 BRR LAS DELICIAS

Municipio : El Copey, Cesar

Correo electrónico de notificación : onstructores.consultores@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3002291954

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:27:14

Recibo No. S001040030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GquKh2eWDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 26 de febrero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barrancabermeja, el 05 de abril de 2018 bajo el No. 24523 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 64984 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada T & M TECNICAS & MONTAJES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2021 del 25 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 64984 del Libro IX, se decretó REFORMA - ARTICULOS 18 Y 28, ORGANOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.

Por Acta No. 005 del 09 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 64984 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE SOCIEDAD COMERCIAL QUE LLEGA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) AL MUNICIPIO DE COPEY (CESAR)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: artículo 2. La sociedad tendrá como objeto principal: construcción de obras civiles eléctricas, sanitarias e hidráulicas, diques, dragados y canales, empradizarían, reforestación, tanques de almacenamiento y redes de distribución; manejo, mantenimiento y control ambiental, biodegradación y remediación de residuos tóxicos y peligrosos, rellenos sanitarios y control de residuos. Reparación, construcción, adecuación y mantenimiento de ductos acueductos, gaseoductos, poliductos y oleoductos, pavimentos adecuación y Re parcheo de vías en superficies y subterráneas. Prestar servicios de asesoría y consultoría profesional a entidades públicas o privadas y/o mixtas relacionadas con el objeto. Interventoría de obras civiles y en contratos de suministros consultoría y/o asesoría en general. Adquisición y alquiler de instalaciones, maquinaria pesada y liviana vehículos y equipos para el desempeño de tales actividades y las que se deriven de la actividad con la arquitectura e ingeniería. Alquiler y administración de equipos para la construcción y demolición dotados de operarios. Exploración y explotación de materiales para la construcción (cantera y rio). Exploración y explotación de materiales y metales preciosos. Comercio al por mayor de materiales y metales preciosos. Construcción de centros recreacionales, polideportivos y de esparcimiento. Contar con entidades públicas de origen municipal, departamental, regional o nacional la asesoría y elaboración de los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de atención básica y en general planes y programas público, privado o mixto. Prestar servicios profesionales en el diseño, elaboración, coordinación y ejecución de los programas de salud ocupacional, de acuerdo con los subprogramas de medicina preventiva, medicina del trabajo, seguridad industrial y capacitación de acuerdo a la normatividad vigente en salud ocupacional. Prestar los servicios en todas las actividades y servicio de trabajos especializados y no especializados en contratos fijos o temporales. Ejecución de obras de diseño construcción e interventorías de acometidas de rede telefónica, acometida telefónicas, de citofonía y en general de redes electicas, electrónicas y de telecomunicaciones. Celebrar contratos, subcontratar, delegar funciones que sean inherentes con



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:27:14

Recibo No. S001040030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GquKh2eWDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la construcción de viviendas y obrad de urbanismo. Comercialización al por mayor de productos y subproductos de origen animal y vegetal. Actividades de servicio agrícola y ganaderos incluyendo las actividades de medicina veterinaria y zootecnia. Comercio de bienes raíces muebles e inmuebles y semovientes, prestar servicios de gestión de cartera y corte de servicios con entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Prestar los servicios de mantenimiento, rocería y/o administración de jardines, parques, vías, localizaciones, estaciones, zonas verdes y ornato. Contratar con personas naturales y entidades públicas o privadas la recolección de desechos y basuras. Prestar servicios en actividades ambientales relacionadas con la conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales; recuperación, restauración y conservación de áreas verdes públicas y privadas; ordenamiento y manejo integral de micro cuencas, y protección de nacimientos de agua que abastecen los acueductos urbanos y rurales, construcción y operatividad de viveros; servicios de guardabosques, programas educativos orientados al uso eficiente y ahorro del agua; control de ruido: gestión integral para de residuos sólidos; conservación , manejo y rehabilitación de la fauna silvestre. Estudios sociales, ambientales, geológicos, morfológicos, químicos, físicos, culturales, étnicos, demográficos, forestales, económicos, hidráulicos, hidrológicos, epistemológicos socio ambientales, socioeconómicos, entre otros; implementación de proyectos y/o programas de ecoturismo; programas de saneamiento básico; asesorías ambientales, organización y desarrollo de eventos lúdicos ambientales culturales, inversión en construcción, en transporte y el comercio en general, adquirir enajenar, distribuir en nombre propio o por cuenta de otros en el mercado nacional o internacional toda clase de equipos, materiales y elementos inherente a las actividades que se explote, prestar los servicios de administración y selección de personal certificado y no calificado a entidades privada, publicas y/o mixtas. Prestación de servicios profesionales en todos los ramos de la gestión administrativa de negocios y en todas las actividades correlacionadas. Importación y exportación de productos de consumo masivo. Importación y exportación de productos y derivados de origen animal y vegetal. Importación y exportación de maquinaria pesada y liviana, vehículos equipos para desempeñar las funciones de arquitectura e ingeniería. Comercialización al por mayor en todo tipo de maquinaria y equipos. Realizar actividades intermediación financiera a entidades públicas, privadas o mixtas. Comercialización al por mayor de abonos orgánicos e inorgánicos, sales minerales, insumos agropecuarios y medicamentos veterinarios. Construcción de placa huella, capacitaciones, mesas de trabajo, obras de construcción de vivienda de interés social, estudios y diseños de optimización de sistemas de acueducto, estudio y diseño de optimización de sistemas de alcantarillado, obras de construcción de optimización de acueducto y alcantarillado, estudios y diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales y agua potable, obras de construcción de planta de agua potable y residuales, señalización - grabados y publicidad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:27:14

Recibo No. S001040030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GquKh2eWDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: artículo 28.se hace reforma según acta no. 01 de asamblea extraordinaria de accionista Del 25 de enero de 2021, inscrita el 1 de febrero de 2021, que dice: la representación legal de la sociedad Por acciones simplificadas y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente quien no Tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades representantes legal: artículo 29. La sociedad será gerenciada, administrada y representada Legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la Naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con La existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios Poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas Facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones Frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le esta Prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener Bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas. Parágrafo facultades el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las Siguietes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios Para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los Fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad En materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en El caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a Prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias Sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en El presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto Social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido Constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en Estos estatutos. Parágrafo.- el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del Objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:27:14
Recibo No. S001040030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GquKh2eWDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 16 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026 con el No. 64984 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES ANDRADE GUZMAN	C.C. No. 1.065.122.949

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2021 del 25 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026 con el No. 64984 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HAROLD EDGARDO OJEDA NARVAEZ	C.C. No. 91.293.841	77566-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01-2021 del 25 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	64984 del 23 de septiembre de 2026 del libro IX
*) Acta No. 005 del 09 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	64984 del 23 de septiembre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 14:27:14
Recibo No. S001040030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GquKh2eWDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: N7730 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.122.949**

ANDRADE GUZMAN
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

Carlos Andrade
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
EL COPEY
(CESAR)

31-MAR-1986

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

11-MAY-2004 EL COPEY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1241000-37129337-M-1065122949-20040917

0027604261B 02 128380932



IMPRESION DACTILO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1973
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.R. P.H.

M

SEXO

08-NOV-1991 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
MEXICO



A-2700100-58097232-M-0001203541-20020914

00627020724 01 118040832

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

91293841

OJEDA NARVAEZ

APELLIDOS

HAROLD EDGARDO

NOMBRES



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

77566-T

HAROLD EDGARDO
OJEDA NARVAEZ
C.C. 91293841
RESOLUCION INSCRIPCION 30
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 15/03/01

PRESIDENTE *Jaime A. Fernandez V.*
JAIME A. FERNANDEZ V.

86369



CCP 001 01 04/2001-35034

Harold Edgardo Ojeda Narvaez

FIRMA DEL TITULAR 006351

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9639583E86BE1F4F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAROLD EDGARDO OJEDA NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91293841 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 77566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado